

Revisado en Barcelona a 1 de Enero de 2016

Para el correcto entendimiento de esta política, cuando no se especifique con mayor detalle, se deberá interpretar el término “curso”, como el Curso teórico y/o Prácticas necesarias para la obtención de la titulación náutica correspondiente, o cualquier otro servicio de índole formativa contratado a Yacht Charter World SL (en adelante La Escuela)

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE LOS CURSOS:

1. La Escuela se compromete, a partir de la fecha de inscripción, a poner a disposición del alumno los medios para la realización del curso objeto del presente contrato.
2. La Escuela hará entrega al alumno, en el momento de la inscripción, o el primer día de inicio del curso teórico presencial, de todo el material didáctico del curso contratado que pasa a ser propiedad del alumno.
3. El alumno se obliga a satisfacer el importe total del curso. La falta de asistencia a clase no dará derecho a solicitar devolución alguna.
4. En caso de que el alumno no se presente o no supere el examen teórico, el alumno podrá volver a realizar el curso teórico sin cargo alguno en concepto de enseñanza, durante los plazos señalados en el presente documento, pero siempre abonando el precio establecido por parte de La Escuela para las matrículas a examen (sumatorio de las tasas oficiales + la gestión realizada).
5. Tanto los exámenes teóricos aprobados, como las prácticas realizadas, tienen una fecha de caducidad marcada oficialmente por la administración, en el caso de no tramitarse el título en los plazos detallados a continuación:
“El alumno dispondrá de 24 meses desde la realización de la primera práctica, para aprobar el examen teórico y tramitar el título. Así como, si aprueba primero el examen, dispondrá de 24 meses para realizar las prácticas y tramitar el título”
Posteriormente a esos plazos se produce la caducidad y se deberá volver a realizar el curso y/o prácticas. La Escuela no asume responsabilidad alguna en este aspecto, siendo el alumno quien debe realizar su trámite, o contratar a la Escuela la gestión del mismo, con un plazo de gestión suficiente (mínimo 8 semanas antes de que se produzca la caducidad), abonando el importe de gastos y gestión y aportando la documentación necesaria. En especial, La Escuela no asumirá responsabilidad alguna en este ámbito si se produce cualquier de las situaciones siguientes: el incumplimiento de pago del trámite, el no aportar la documentación necesaria, el no solicitarlo formalmente a La Escuela, o el incumplimiento del plazo de gestión suficiente.
6. Conservación y custodia de la documentación: Cuando La Escuela realice la gestión de trámite de la titulación, bien sea la primera vez o sucesivas (renovaciones, convalidaciones, etc.), será La Escuela, en calidad de representante del interesado/a, quien recibirá o recogerá de la administración competente la nueva documentación renovada; avisando de ello y conservándola en sus instalaciones hasta su recogida por parte del interesado o persona autorizada por este.
La Escuela garantiza la conservación y custodia por un plazo de 6 meses desde su recepción. Superado este plazo se entenderá como abandono de la misma y podrá ser procesada para su destrucción.
En caso que el interesado no reciba el aviso o sea imposible contactar con él por los medios corrientes, es él mismo quien se responsabiliza de contactar con La Escuela en un plazo no mayor a 3 meses desde la realización del encargo, precisamente para evitar que exceda el plazo de 6 meses y su titulación sea considerada abandonada y como tal procesada.

7. El alumno entiende que la realización de un curso para la obtención de cualquier titulación náutica, o para la mejora de sus atribuciones o conocimientos, comporta una actividad física y deportiva para la cual se precisa carecer de contraindicación médica alguna.
Si se padece algún tipo de enfermedad, alergia, minusvalía o similar, es obligatorio avisar previamente a la Escuela, así como al Instructor, antes del inicio de la Práctica. La navegación, por las características propias del medio, comporta riesgo, si no se está seguro de poder realizar este deporte, consulte primero con su médico e informe al personal de la Escuela.
8. El alumno asume voluntariamente los riesgos de la actividad, eximiendo a La Escuela de cualquier daño o perjuicio que pueda sufrir en el desarrollo de la misma, y no sea por causa de negligencia de la organización.
9. Para una correcta experiencia y aprendizaje, será necesario que el alumno asista a las prácticas con el equipo mínimo necesario, el cual consistirá en:

Deportivas de suela blanca o zapato náutico (por higiene NO se permitirá el acceso con calzado de suela color oscuro) agua, y ropa cómoda que permita libertad de movimientos. En otoño/invierno: chaqueta y pantalón cortavientos.
10. En las prácticas de día completo se parará para comer al mediodía en alguno de los puertos cercanos, la comida correrá a cargo de cada alumno. En las prácticas en modalidad de crucero, de varias jornadas de duración, se realizará un "bote común" con el que realizar la compra de avituallamiento el mismo día de la salida antes de partir. El "bote común" promedio es de 15€/persona y día (importe aproximado, y variable en función de la compra que consensue el mismo grupo de alumnos asistentes).
11. El alumno autoriza el tratamiento de los datos personales que ha facilitado, incluyendo fotografía o fotografías (en caso de haberlas), siendo consciente que puede ejercer sus derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación dirigiéndose a administracion@neptuno.es o en la sede social de la Escuela, ubicada en: Muelle de Marina, 3 (08005 Barcelona)

CONDICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS AL FRACCIONAMIENTO DE PAGO:

12. El alumno podrá fraccionar el pago del importe del curso que haya contratado en diversos plazos mensuales. Dichos plazos mensuales no podrán exceder en ningún caso los tres meses desde que el alumno se inscribe al primer curso o práctica. A excepción de para los Packs de Curso + Prácticas de Capitán de Yate, que se permitirá fraccionarlo en un máximo de 6 meses desde la fecha de inscripción.
13. El primer pago del curso y/o prácticas nunca podrá ser inferior al 20% del valor total del mismo.
14. El importe equivalente al 20% del valor del curso será constitutivo de depósito por reserva de plaza, y por consiguiente no recuperable salvo casos de fuerza mayor, o salvo que hayan transcurrido menos de 15 días desde la inscripción, y no se haya asistido, ni consumido parcialmente cualquier servicio o bien asociado al curso (tales como libros, transportador de ángulo, bolsa, etc...)
15. En los cursos que se abonen a plazos, el incumplimiento de los plazos acordados para el pago total del curso en más de 30 días, supondrá la cancelación del curso y la pérdida de los importes abonados, sin derecho a percibir devolución alguna, o a realizar cualquier otro curso.

CONDICIONES ESPECÍFICAS RELATIVAS AL REEMBOLSO POR CANCELACIÓN:

16. Si el alumno opta por la modalidad de pago fraccionado del curso contratado, convienen las partes expresamente, y a ello se obligan, que no tendrá derecho alguno a reembolso por causa de cancelaciones del curso reservado o impartido, cualquiera que sea el momento en que se efectúe la comunicación de voluntad de cancelación por parte del alumno.
17. Si el alumno realiza el pago al contado (bien sea en efectivo, tarjeta, transferencia o cualquier otro medio puesto a su disposición) y comunica su voluntad de cancelación del curso (ya sea pack de teoría + prácticas, solo teoría o solo prácticas), tendrá derecho a ser reembolsado en base a los porcentajes que se detallan en la siguiente tabla. Dichos porcentajes serán aplicados sobre el total abonado, descontando el importe del depósito (si procede), así como un importe fijo del 10% en concepto de gastos de cancelación.

FECHAS DE CANCELACIÓN	REEMBOLSO
Hasta 30 días antes del inicio del curso *	100%
Entre 29 y 20 días antes del inicio del curso *	75%
Entre 19 y 1 día antes del inicio del curso *	50%
El mismo día o tras iniciarse el curso *	0%

* En la contratación de curso en Pack de Teoría + Prácticas, se entenderá como fecha de inicio del curso, la fecha de la primera actividad que haya reservado y la cual forme parte constituyente del curso, ya sea teórica o práctica.

18. En aquellos casos que, al inscribirse, el alumno no haya seleccionado fecha de inicio del curso, los plazos de reembolso detallados anteriormente se contarán desde la fecha compra y respecto al inicio del primer curso teórico disponible de características similares al contratado.
Si el alumno ha contratado exclusivamente prácticas, y no ha seleccionado fecha en el momento de la contratación (en cuyo caso sería de aplicación lo dispuesto en el preceptivo anterior), a efectos del cálculo se tomará como fecha simbólica de inicio del curso el día 30 contado desde la fecha de contratación.
19. En la contratación exclusiva de cursos teóricos bajo modalidad online, o a distancia, en ningún supuesto generará derecho a reembolso del importe abonado, pues el alumno dispone de una demo explicativa del curso de forma previa a la contratación, y se presume el consumo del curso desde el mismo momento que se da de alta en la plataforma. En los packs de curso teórico online + prácticas, serán de aplicación los % descritos en el punto 17º, tomando como fecha simbólica de inicio del curso el día 30 contado desde la fecha de contratación, o la primera práctica que haya reservado (lo que antes se produzca)
20. No obstante lo detallado anteriormente, cuando el alumno no tenga derecho a reembolso, o bien teniendo derecho a reembolso total o parcial, el interesado así lo prefiera, podrá optar por reprogramar su curso para otra fecha, así como “congelar” su matrícula y seleccionar fecha más adelante. Disponiendo de un plazo máximo de 1 año desde el momento de su inscripción/matriculación primera en la Escuela para seleccionar cualquier otro curso, realizarlo y finalizarlo (bien sea teoría, prácticas o ambas dos).

La Escuela no aplicará coste o recargo alguno a lo descrito en este punto, pero esta garantía no será de aplicación a:

- 20.1 Cursos teóricos online: en cuyo caso, será de aplicación el plazo máximo de acceso que se especifica en los portales web de La Escuela, dicho acceso será de forma ininterrumpida. En caso de no especificarse, se aplicará 3 meses para cursos de Patrón de Navegación Básica y Patrón de Embarcaciones de Recreo, así como 6 meses para los cursos de Patrón y Capitán de Yate.

- 20.2 Prácticas homologadas de navegación y/o radio-comunicaciones. si se cancelan con menos de 10 días naturales, o el alumno no se presenta, debido al trabajo administrativo que genera, así como principalmente al hecho de haber mantenido ocupada una plaza en una actividad de plazas muy limitadas, con la consiguiente merma económica para La Escuela. Cuando el alumno vuelva a reservar deberá abonar un importe fijo de 30€ si la práctica cancelada era de 4h. 60€ si la práctica era 8h. De 150€ si la práctica era un crucero 24h. o 250€ si la práctica era un crucero de 48h. Si la práctica era un crucero de semana completa, el coste para volver a reservar será de 500€
21. Cuando la cancelación del servicio sea por parte de La Escuela, el alumno tendrá derecho a percibir el reembolso del 100% de importe abonado, o bien a seleccionar cualquier otra fecha disponible, siempre y cuando el alumno no hubiera cancelado o consumido parcialmente otro curso de forma previa, en cuyo caso tendrá derecho a reprogramarlo seleccionando otra fecha, pero no a percibir reembolso alguno.
Del mismo modo, el alumno tendrá derecho a reprogramar la fecha pero no a ser reembolsado en aquellos casos en los cuales la anulación del servicio por parte de la Escuela sea por circunstancias ajenas al control de la misma (ejemplo meteorología), o a indicaciones a este efecto recibidas por parte de las administraciones y/o organismos competentes (ejemplo: prohibición de navegación por parte de Generalitat, Capitanía Marítima, Salvamento, etc.). En este último caso, si el alumno demuestra de forma suficiente que no podrá realizar la práctica en ninguna otra fecha, se le reembolsará como máximo el importe equivalente a la práctica no realizada.
22. En ningún caso el alumno podrá traspasar su curso, su pago, o en definitiva cualquier servicio contratado por y/o para él a un tercero.
23. Tal y como se indicaba anteriormente, el alumno dispondrá de 12 meses, desde la fecha de inscripción al curso, la hiciera este directamente o a través de terceros, para realizarlo y finalizarlo. Superado ese plazo sin finalizar el curso, quedará a elección de La Escuela el mantenerle el servicio sin coste total o parcial añadido.
De igual modo, esta cláusula quedará invalidada, sin necesidad de haber transcurrido los 12 meses, en caso de cese de actividad del centro, bien sea total, o parcialmente (en caso de cierre de la delegación, fuera de la sede central de la academia, donde se haya impartido el primer curso.). En este caso extraordinario será de aplicación lo establecido en las siguientes:
- 23.1 Si el alumno ya ha realizado algún curso teórico, bien sea asistiendo a todas o algunas de sus clases, y ha realizado las prácticas o ha dispuesto de un mínimo de 3 meses desde su fecha de inscripción, para haber realizado las prácticas, no tendrá derecho a devolución alguna.
- 23.2 Si el alumno ya ha realizado algún curso teórico, pero no ha superado el plazo de 3 meses desde su inscripción, o viceversa, tendrá derecho a que se le reintegre el 50% del importe total abonado por el curso
- 23.3 Si el alumno no ha realizado ningún curso o prácticas, y no ha superado el plazo de 3 meses desde su inscripción, tendrá derecho a la devolución del 100% del importe abonado.
24. La presente política contractual está regida por el Derecho Español. En el supuesto de que una parte de la misma sea nula, esta nulidad no afectará a las restantes cláusulas del documento, las cuales conservarán su validez.
25. Para solventar cualquier duda o divergencia que pudiera surgir entre las partes respecto del cumplimiento o interpretación de las cláusulas de la presente política contractual, ambas partes, de mutuo acuerdo, se someten a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia a su propio fuero y domicilio si lo tuvieren.